



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 80 del 29/05/2023

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 80

1

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta
4 y tres minutos del día lunes veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, con la
5 siguiente asistencia y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----

8 Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----

9 Sra. Enid Villanueva Vargas-----

10 Lic. Adenil Peralta Cruz -----

11 **REGIDORES SUPLENTE**

12 Msc. Arcelio García Morales -----

13 Sra. Ginette Jarquín Casanova -----

14 Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

16 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

17 Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga-----

18 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

19 **SÍNDICOS SUPLENTE**

20 Sra. Miriam Morales González -----

21 Sra. Steicy Obando Cunningham -----

22 **AUSENTES:** El Regidor Jorge Molina Polanco. El regidor Julio Rivas Selles. Las
23 regidoras Patricia Chamorro Saldaña y Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos
24 Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez. La Síndica Cándida Salazar Buitrago
25 está en comisión.

26 **Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco**

27 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

28 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 80 del 29/05/2023

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión, dando buenas tardes a todos los presentes en esta
3 sesión extraordinaria.

4 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

5 Se da lectura al orden del día establecido.

6 I. Comprobación del quórum-----

7 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

8 III. Oración-----

9 IV. Tratar temas de adjudicación de contrato y otros -----

10 V. Clausura-----

11 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
12 verbal por unanimidad.

13 **ARTÍCULO III: Oración**

14 La señora Presidenta Municipal indica que vamos hacer una oración antes de
15 continuar. Nos ponemos en pie. -----

16 La regidora Enid Villanueva Vargas, dirige la oración. -----

17 **ARTÍCULO IV: Tratar temas de adjudicación de contrato y otros**

18 **IV-1** Se recibe oficio OF.PR.V.114-2023 de la Proveeduría Municipal, la cual remite
19 un expediente de contratación pública, Licitación Menor, para el respectivo acto
20 de adjudicación 2023LE-000002 Proyecto Llave en mano para la reconstrucción
21 y mejoras de la cancha multiusos de Bribri, Constructora JOHER S.A. cédula
22 jurídica 3-101-158084, por ¢244.877.717,37 colones.

23 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, vamos a ver el tema de la
24 sesión, el señor Alcalde quería referirse antes de la presentación de la moción.

25 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde, gracias señora Presidenta, un saludo
26 respetuoso para usted, para los señores regidores, regidoras, síndicos,
27 compañera de la administración, habíamos convocado de urgencia esta sesión
28 para dar seguimiento al proceso licitatorio 2023LD-000002-0022300001 que tiene
29 que ver con la adjudicación del Multiusos de Bribri, ya la oficina pasó el expediente
30 a ustedes con un monto que se pasa la normativa que me permite a mi algún tipo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 80 del 29/05/2023

1 de adjudicación, le corresponde al concejo y así estamos hoy, quiero reiterarles
2 según resumen ejecutivo, según el dato que me da la proveeduría, participaron
3 10 oferentes, de los cuales seis quedaron excluidos por estar fuera del rango
4 presupuestario, esto quiere decir que presentaron una oferta mayor del monto que
5 tenemos disponible, se revisaron cuatro ofertas para verificar los cumplimientos
6 técnicos del proyecto y en esas cuatro está: ELECTROMET CON 220 MILLONES
7 por un riesgo para la administración, es sumamente bajo el monto y podríamos
8 decir que no lo cotizaron bien para poderlo proyectar, eso fue el estudio que hace
9 la parte técnica, solamente lo anuncio pero lo desconozco, Gocesa del Molino S.A.
10 239 millones queda excluida por no cumplir con los requisitos de experiencia en
11 el proyecto, Constructora Multiservicios Machado S.A. por 253 millones se pasa
12 el monto, técnicamente cumple con el monto, pero tiene un segundo lugar y
13 finalmente constructora JOHER que si prácticamente acierta en el monto y cumple
14 técnicamente y económicamente y obtuvo un puntaje del 100%, según la parte
15 técnica es la indicada para la adjudicación, según cumplimiento de los requisitos,
16 no tengo más que señalar, lo que me interesa es apurar los procesos, siempre y
17 cuando sean cumplidos como la ley dice y empecemos de una vez por todas esos
18 proyectos que tanto espera el pueblo de Talamanca y sobre todo la juventud como
19 en el caso del multiusos.

20 Se da lectura a la moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco,
21 Presidenta Municipal, **ASUNTO:** Adjudicación de la Licitación Menor N° 2023LD-
22 000002-0022300001” **PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA**
23 **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE LA CANCHA MULTIUSO DE BRIBRI.**

24 La señora Yahaira Mora, Presidenta, escuchada la moción, procedemos con la
25 votación si están de acuerdo con la adjudicación de este proyecto, levantamos la
26 mano. Queda aprobada con cuatro votos, acuerdo firme.

27 **Acuerdo único:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco,
28 Presidenta Municipal, que dice:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 80 del 29/05/2023

1 **ASUNTO:** Adjudicación de la Licitación Menor N° 2023LD-000002-0022300001”
2 **PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE**
3 **LA CANCHA MULTIUSO DE BRIBRI.**

4 **CONSIDERANDO:**

- 5 - Que mediante acuerdo 7 del Concejo Municipal de Talamanca, de la sesión
6 ordinaria 106 del 1 de junio del 2022, se autoriza al señor Alcalde a firmar
7 el convenio MARCO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO
8 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y EL MINISTERIO DE
9 TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/ DIRECCIÓN GENERAL DE
10 DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
- 11 - Que el departamento administrativo de la Municipalidad de Talamanca
12 mediante el pliego de condiciones PRV-064-2023 determina que, para la
13 ejecución de proyecto de mejoramiento de cancha Multiuso en la
14 comunidad de Bribri, mediante el convenio MARCO DE COOPERACIÓN Y
15 APOORTE FINANCIERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y
16 EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/ DIRECCIÓN
17 GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES,
18 suscrito entre las partes el jueves 11 de agosto del año 2022, por lo que se
19 realiza solicitud de contratación (Decisión inicial) número
20 0062023001000005, en la plataforma SICOP, mediante pliego de
21 condiciones adjunto al oficio citado.
- 22 - Que la oficina de proveeduría, publica el proceso de licitación menor N°
23 2023LE-000002-0022300001, obra Pública en la plataforma SICOP el 12
24 de ABRIL del 2023 a las 15:30 horas, por un monto de **₡ 253 498 000,00**
25 **(Doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho**
26 **mil colones exactos)** para la licitación Menor, obra Pública llamado
27 **Proyecto llave en mano para la reconstrucción y mejoras de la cancha**
28 **Multiuso de Bribri.**
- 29 - Que la recepción de ofertas del proceso de Licitación Menor N° 2023LE-
30 000002-0022300001 cerró el día 9 de MAYO del 2023 a las 09:00 horas,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 80 del 29/05/2023

- 1 recibiendo 10 ofertas de los siguientes oferentes: la empresa
2 ELECTROMECC S.A, GOCESA DEL MOLINO S.A, CONSTRUCTORA
3 JOHER S.A, Consultoría y Construcción P & S S.A Multiservicios
4 Machados S.A, COMPAÑÍA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A,
5 GRUPO OROZCO Y GALLEGOS CONSTRUCTORA S.A, Y BUCKNOR
6 CONSULTORES S.A, CONTACT SITES S.A, CONSTRUCTORA LOS
7 GATOS S.A, CONSORCIO SS-BRIBI-23 Y LA EMPRESA AMERICA
8 INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A en apertura en la plataforma SICOP.
- 9 - Que con el criterio de admisibilidad de verificación el cumplimiento de
10 prevención (**solicitud criterio de admisibilidad y documentos legales**
11 **de las ofertas, solicitud de revisión N° 0672023001000028) Número de**
12 **secuencia 1195940** para la oficina de asesoría legal en plataforma SICOP,
13 y basados en la respuesta a la misma (Análisis legal de ofertas) donde
14 indica que las empresas no cumplen con los requisitos mínimos del cartel
15 en su totalidad, lo cual la administración procede a solicitar a cuatro de las
16 empresas oferentes aclarar algunos aspectos indicados de previo a
17 continuar con el análisis y evaluación, *Número de secuencia solicitud de*
18 *información (620738, 620739, 620743, 620749, 620752, 620754, 620756,*
19 *620759, 620760, 620762) en plataforma SICOP,* los cuales fueron
20 subsanables por las mismas empresas; los requisitos indispensables son
21 los que llamamos cláusulas de admisibilidad y son de cumplimiento
22 obligatorio para los oferentes, ya que representan el mínimo que la
23 Administración requiere para poder satisfacer el interés público.
- 24 - Que el Departamento administrativo realiza el estudio técnico, financiero y
25 la evaluación de las ofertas de los aspectos indicados en el proceso de
26 Licitación Menor N° 2023LE-000002-0022300001, obteniendo como
27 resultado que una de las ofertas cumple y esta se ajusta a las
28 especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones y factores
29 principales de porcentajes de calificación, esto mediante informe de estudio
30 ING.DV-53-2023.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 80 del 29/05/2023

1 - Que la Comisión de contratación realiza recomendación de adjudicación
2 del proceso Licitación Menor N° 2023LE-000002-0022300001, a la
3 empresa **CONSTRUCTORA JOHER SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula**
4 **jurídica 3101158084**, esto mediante la solicitud número
5 0232023001000027, Número de secuencia 1205437 y respuesta de la
6 comisión oficio CCADM-013-2023.

7 Por lo anterior se presenta y aprueba la siguiente moción:

8 Que, sustentados en los anteriores considerandos, la recomendación de la
9 Proveeduría y la Aprobación de competencia Ley de Contratación Pública,
10 aprobado por este Concejo municipal el 15 de diciembre del 2022 en sesión
11 extraordinaria N° 65 y publicado en La Gaceta N°6 lunes 16 de enero del 2023,
12 **“El alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de**
13 **la municipalidad, determinar gastos fijos, autorizar egresos y en general**
14 **adquirir bienes y servicios sin necesidad de previa autorización del Concejo**
15 **Municipal, cuando tales actos no excedan el 50% del umbral de la actividad**
16 **ordinaria de la Licitación Reducida de la Ley N°9986 y su respectivo**
17 **reglamento. Se reserva la competencia de todas las Licitaciones Menores y**
18 **mayores exclusivamente al Concejo Municipal”**, este concejo Municipal le
19 corresponde aprobar la adjudicación para esta contratación pública y dado que
20 según la integración del expediente se cumplieron con todos los preceptos
21 establecidos para este tipo de proceso Licitación Reducida, obra Pública. **SE**
22 **ACUERDA Adjudicar el proceso de Licitación Menor N° 2023LE-000002-**
23 **0022300001”** Proyecto llave en mano para la reconstrucción y mejoras de la
24 cancha Multiuso de Bribri” a la empresa **CONSTRUCTORA JOHER**
25 **SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3101158084**, representante legal, el
26 señor José Hernández Wray, cédula de identidad 302420673 , por un monto
27 **de ₡ 244 877 717,37 (Doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos**
28 **setenta y siete mil setecientos diecisiete colones con 37/100)** para el
29 cumplimiento del proyecto, según lo establecido en el convenio específico de
30 cooperación firmado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 80 del 29/05/2023

1 la Municipalidad del cantón de Talamanca. **SOMETIDA A VOTACIÓN**
2 **LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE**
3 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4 **IV-2** Se recibe Recurso de Revocatoria de Constructora y Consultora P&Z SRL,
5 contra Acto de adjudicación de la Licitación Restringida 2030LD-000014-
6 0022300001, “Mejoramiento de la Transitabilidad de la Ruta Municipal 7-04-006
7 para la sostenibilidad de Desarrollo Socioeconómico de la Zona Distrito Cahuita
8 del Cantón de Talamanca, provincia de Limón”. Suscrito por el Ing. Eduardo
9 Pereira Quirós, indicando que su representada ostenta legitimación para
10 interponer el presente recurso en razón de tener el mejor derecho para ser
11 adjudicataria y al mismo tiempo por haber sido declarada inelegible de forma
12 ilegal, tal como pasan a explicar. Petitoria: Declarar con lugar el presente Recurso
13 de Revocatoria en todos sus extremos, interpuesto por su representada. Declarar
14 nulo el acto de adjudicación para la presente licitación, en razón de que existen
15 motivos de nulidad absoluta en el dictado de este acto. Adjudicar el presente
16 concurso a su representada ya que queda demostrado que es la única oferta
17 elegible y admisible para el presente concurso.

18 La misma se traslada a la oficina Legal para su atención y respuesta en el tiempo
19 establecido.

20 **IV-3** Se recibe nota del señor Olman Beita Arroyo de la empresa ELECTROMET
21 SOCIEDAD ANÓNIMA, atención de audiencia especial con motivo del trámite de
22 recurso de revocatoria en el proceso de análisis Licitación Restringida 2030LD-
23 000014-0022300001, “Mejoramiento de la Transitabilidad de la Ruta Municipal 7-
24 04-006 para la sostenibilidad de Desarrollo Socioeconómico de la Zona Distrito
25 Cahuita del Cantón de Talamanca, provincia de Limón”.

26 La misma se traslada a la oficina Legal para su atención.

27 **ARTÍCULO V: Clausura** Al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho
28 minutos la señora Presidenta Municipal, agradece a todos por la presencia el día
29 de hoy, pasen muy buenas tardes y da por finalizada la sesión.

30 Yorleni Obando Guevara

31 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco

Presidenta

32 yog